



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO TM-
2025/AD/74/REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 2/DP RELATIVO A LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO REALIZADOR DE
PAUTAS DE CONTINUIDAD 2

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 13:00 HORAS **DEL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. LA MTRA. ANTONIA NÁJERA PÉREZ, DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN EN LO SUCESIVO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” Y “**FABIOLA TEZANOS BRITO**” A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE “**SERVICIOS PROFESIONALES COMO REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 2**” DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 28 DE MARZO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO TM-2025/AD/74/REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 2/DP, POR EL CUAL “EL PROVEEDOR” SE OBLIGÓ A PRESTAR LOS “SERVICIOS PROFESIONALES COMO REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 2” DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “LAASSP”, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO TOTAL DE \$128,500.25 (CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 25/100 M.N.), IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY; CON VIGENCIA DEL 18/03/2025 AL 31/12/2025.





DECLARACION DE ENTREGA

CON FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DEL SERVICIO “SERVICIOS PROFESIONALES COMO REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 2” DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2025.
 - FACTURA CON FOLIO FISCAL [REDACTED] 1

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "**SERVICIOS PROFESIONALES COMO REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 2**" POR LA CANTIDAD DE \$13,526.33 (TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 33/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO MENOS RETENCIones DE IFY.

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025 PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DEL SERVICIO “SERVICIOS PROFESIONALES COMO REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 2” DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2025.
 - FACTURA CON FOLIO FISCAL [REDACTED]





DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "**SERVICIOS PROFESIONALES COMO REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 2**" POR LA CANTIDAD \$13,526.33 (TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 33/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, "**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**" DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/74/REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 2/DP**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR "**EL PROVEEDOR**" A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE "**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**"; ASIMISMO, "**EL PROVEEDOR**" DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**"

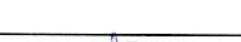
PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APPLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.





POR ""TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.""	POR "SERVICIOS PROFESIONALES COMO REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 2"
 MTRA. NÁJERA DIRECTORA PROGRAMACIÓN	1  C. FABIOLA TEZANOS BRITO

ÚNÓÁ ÓÙVNAEFAWÓT CÉÓÓSÁÜÜ XÓÓÖÜ ÜÁ ÁDU B VÜAE/WVNEA
ÚUÜ ÁDU B VWÓÓÜ ÁDCEVÜ ÜÁJÜÜ ÜU PÆSÓÜ ÁDU B ÓÓÜ Ü W VÓÜA
CÆW PÆJÜÜ ÜÜ ÜP CÆW PÆJÜÜ ÜÜ ÜP VÆW PÆJÜÜ ÜÜ ÜP VÆW PÆJÜÜ ÜÜ ÜP
ÓU B ÁMP ÖOE P VU B ÁP ÁDSÁE VWWSH ÁFFÍ Á ÁFCE ÁDÓSCEA
SÖY ÁDÓP QÜÜ ÁDCEJ ÁDÓA ÜC E ÜUÜ E P OÖCEY ÁDÓBÓÜ ÜU ÁDCEA
PÆJ ÜT ÁDCEJ ÁWÓSCEJ ÜWÓSCEJ ÁDCEJ ÁDÓSCEJ ÜJ Á
UWÓSCEJ ÁDÓSCEJ ÁDÓBÓÜ ÜC E P ÁDU CÉDÓSCEJ ÁDÓA CÆZU ÁDÓA
GEG

